

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15580

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Inspección Provincial de Murcia Infracciones

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos; Localidad; N.º Expediente; Pesetas.

Juan Francisco Manzaneda López; Santa Cruz; 816/97; Ext. Prestac. desempleo.

José Antonio Mula Soriano; Lorca; 958/97; 100.002.

Millán Cayuela, S.L.; Puerto Lumbreras; 1.085/97; 250.001.

Fco. Martínez y otro C.B.; Yecla; 1.112/97; 50.001.

Cristóbal Olmos Vidal; Molina de Segura; 1.124/97; 50.001.

Juan Cifuentes Salas; Totana; 1.166/97; 50.001.

José Cifuentes Salas; Totana; 1.167/97; 50.001.

Repamur, S.L.; Espinardo; 1.192/97; 250.005.

Ruperto Aznar Martínez; Lorca; 1.199/97; 50.001.

Ruperto Aznar Martínez; Lorca; 1.200/97; 50.001.

Colrusan, S.L.; Murcia; 1.217/97; 100.002.

Antonio Miguel Jorge Robayna; Alcantarilla; 1.242/97; Ext. prestac. desempleo.

Plásticos Ros, S.A.; Puebla de Soto; 1.264/97; 50.001.

Centro Consult. Financ. Labor. y Contab., S.L.; Murcia; 1.265/97; 50.001.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución que proceda en derecho.

El Inspector Jefe, Pedro Poza Guillamón.
(D.G. 25131)

Número 15588

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sueto pasivo: Maderas Dorafer, S.L. N.I.F.: B30403513.

Domicilio fiscal: C/ Venta Aurora, Abarán.

Documentación: Citación tributaria, para comparecer ante las dependencias de la Inspección sitas en calle Acisclo Díaz, 5-A de Murcia, piso Z, despacho 11, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el BORM, para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

Impuesto sobre el valor añadido, años: 1994 y 1995.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección. De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1242, con objeto de fijar nueva cita.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 3 de noviembre de 1997.—El Inspector Jefe-adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 15653

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Dirección General de Costas Demarcación de Costas en Murcia

Información pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de Dominio Público Marítimo Terrestre (Ribera del Mar-Playa) y extensión de la Servidumbre de Protección en el tramo de costa que confronta con los mojones de Zona Marítimo-Terrestre M-139 al M-140, aprobado por O.M. de 24-6-66 en la playa de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoctava del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el plano de definición provisional de la línea probable de deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre (Ribera del Mar-Playa) y extensión de la servidumbre de protección fijada por esta Demarcación a instancia de don Antonio González Aguilera, en representación de don Rene Andre Heiniger.

El citado plano estará a disposición del público durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado, en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, sitas en Avda. de la Fama, s/n, "Edificio Línea", 1.ª planta, en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 24 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.